.San José de Cúcuta, 02 de marzo de 2026

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

HACE CONSTAR:

Que, en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, en la dirección electrónica definida por el Departamento Nacional de Planeación, se encuentra registrado Actualizado el ***PROYECTO*** *denominado* ***FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SERVICIO DE APOYO INTEGRAL COMO ESTRATEGIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER****, perteneciente al sector GOBIERNO TERRITORIAL, programa Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana, subprograma INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO.*

El Proyecto identificado con el código ***BPIN 2024004540020*** *presenta ajuste #16 QUE INCLUYE: 1.TRASLADO ENTRE PRODUCTOS ACORDE AL DECRETO N°000410 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026; 2. MAYORES Y MENORES ENTRE ACTIVIDADES; 3. CREACIÓN DE UNA ACTIVIDAD; 4. VIABILIDAD TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERA DEL 27-FEB-2026 FIRMADA POR GEORGE QUINTEROMEDINA - DIANA PATRICIA COLMENARES; 5. CON LAS SIGUIENTES FUENTES DE FINANCIACIÓN EN LA VIGENCIA 2026: RECURSOS PROPIOS: $13.500.000.000,00; RECURSOS SGP: $0.000,00; OTROS RECURSOS: $0.000,00; 6. CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL TÉCNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO PARA LA VIGENCIA 2026:*

PRODUCTO: DOCUMENTOS PLANEACION

ACTIVIDAD: FORTALECER E IMPLEMENAR LA ESTRATEGIA "NORTE CONVIVE SEGURO" PARA LA PREVENCION DE COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA, VIOLENCIAS Y DELITOS EN NORTE DE SANTANDER POR $3.118.611.000

Nota 1: La verificación realizada por la secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial por medio de ***MARYURY SIRLEY BERRIO ACEVEDO,*** *en ningún caso hace referencia a a) la calidad de los estudios, diseños, presupuestos y análisis financieros, b) la veracidad de los documentos presentados; los cuales son de* ***responsabilidad de quién presenta el ajuste al proyecto de inversión y solidariamente de la instancia encargada de expedir la viabilidad*** *sectorial.*

Nota 2: Para la ejecución de este proyecto y cada una de sus actividades: 1. la inversión debe regirse conforme a la matriz de cofinanciación; 2. Las actividades deben ejecutarse estrictamente de acuerdo con lo contemplado en los componentes; 3. ***Los ejecutores*** *de los proyectos de inversión* ***son responsables del seguimiento*** *físico, financiero, presupuestal, de resultados y de metas*

Nota 3: Cualquier modificación a realizarse debe presentarse junto con los documentos que la soporten, por quien presentó el proyecto de inversión o por el ejecutor, como ajuste a la Oficina de Gestión de Proyectos de Inversión para su respectivo registro, previa: a) viabilidad sectorial positiva y b) trámite presupuestal aplicado en el APLICATIVO DEFINIDO POR DNP (actualmente PIIP).

Nota 4: La responsabilidad por: a) los precios y/o costos, b) el contenido, c) cifras y d) pertinencia de los documentos es, en conjunto y de forma directa responsable: a) el sector formulador, b) el estructurador, c) la entidad ejecutora, d) quienes presentan y e) quienes certifican los presupuestos y cada uno de los soportes. La Secretaría de Planeación responde, solo por la verificación documental y la coherencia de registro en el APLICATIVO DEFINIDO POR DNP (actualmente PIIP).

rapae: marzo 01 2026

La presente certificación se expide a solicitud del interesado

CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER
Secretaria

Proyecta: Natalia Jimena Torrado Peñaranda, Profesional Universitario
C:\Users\ING_BEATRIZ\Dropbox\bpin\constancias ajuste N°9\2026.docx

bpin 2024004540020

pág (1)